EL REDACTOR GENERAL.

Càdiz juèves 2 de enero de 1812.

Orden de la Plaza. = Gefe de dia: el teniente coronel D. Juan Sopranis comar dante del 4.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ror da: Cazadores. Teatro: Voluntarios.

i estable maioritares el programmario de mil en habitable electricos, carritai ormaidas

VARIEDADES

mara la suspension de les conseieres, implica-

La sociedad es un agregado de hombres, cuya reunion tiene por unico objeto la defensa comun de todos, y su conservacion y bienestar. Cediendo cada uno de por si todos los derechos de su independencia primitiva á la misma sociedad, resulta de esta reunion reciproca y general la libertad mas completa de todos, y lo que verdaderamente constituye el pacto social, que no muda de esencia porque sea tàcito ó expreso, respecto de que siempre tiene el mismo fundamento y el mismo fin, y no puede ni debe tener otro. Así que, todo lo que desarregle este equilibrio es injusto y tirànico. Y uo se crea que, en una sociedad bien constituida, la libertad es licencia, ó una quimera, como afectan creer los hipócritas y despotas: no. La libertad es hacer ca da uno todo lo que permite la naturaleza del hombre en sociedad; pues cuando la libertad nos hace cometer acciones opuestas a las leves de la naturaleza y de la razon, y por consecuencia contrarias al fin de la sociedad, ya no es mas que un delirio, que nuestros asociados no pueden tolerar, y que, por interes de todos, deben reprimir y castigar. Un escritor profundo dice : que ser libre no es hacer lo que se quiere, sino hacer lo que se debe querer. Esta es la verdadera definicion de la libertad, y no puede subsistir sino cuando la moral es la verdadera base del gobierno. Es libre el hombre en todas partes donde la lei gobierna: es esclavo donde hai alguno ó algunos que son ò se valen de la fuerza para ser superiores à la lei; y como de todas las ventajas que deben hacer amará los ciudadanos la libertad, no hai ninguna mayor que la seguridad que proporciona à sus personas, à sus justos derechos y a su propiedad, se sigue por consecuencia, que cualquiera, sea de la clase que fuere, que atente contra esta libertad legitima, rompe el pacto social, se hace digno de la exécracion pública, y debe ser severamente castigado ó proscrito de la sociedad que quiere tiranizar. 1864 depolénce organo en oup con do

Esta libertad debe tambien extenderse à los escritos; pero la licencia, respecto de esta facultad, es igualmente perjudicial. Cuando los discursos ó escritos, sin fruto para el público, causen pesar è inquietud en el corazon de los gefes

a diversa; umos lo han hecho, voluntariamento justos y equitativos de una sociedad, ó de la ciudadanos honrados, son mui vituperables; per cuando atacan á hombres perversos, que pretende gozar en paz y sin remordimientos de la m seria pública, ó los abusos y vicios en genera ¿ cual será el esclavo bastante desprovisto de p dor para vituperarlos? Todo ciudadano debe s talentos á la patria: todo hombre que ha m ditado le debe el fruto de sus reflexiones... ¿ Quien puede llevar à mal que un escritor, gui do por el amor á la patria, por el entusiaso de la virtud, indique sobre cualquiera ramo la administracion pública los medios que crea co venientes para hacerla mas feliz? La injustic y la licencia de los hombres poderosos autoriz á los ciudadanos á citaçlos al tribunal de la s ciedad que ultrajan. Cuando las leyes están pr cisadas à callar, cada uno puede ser el inte prete y vengador de la patria. Ningun escrito licencioso, sino cuando daña verdaderamente la sociedad, y no cuando solo desagrada á s enemigos mas crueles, que son los que no que sieran, que saliese de su envejecida esclavitu ¿ Qué derecho hai para privar al hombre de libertad de escribir ó hablar sobre los obje mas importantes de su felicidad, o de la fac tad de ocuparse de intereses que merecen to su atencion? ¿ Sería la ciencia del gobierno única que no tuviese necesidad de experienc combinadas, ni de las reflexiones de los hombre ¿Pueden tener los depositarios de la autoridad presuncion de creer que las fuerzas de su lento; su penetracion y sus recursos son infalil ó suficientes en cualquiera circunstancia, y n cho ménos en las mas espinosas? ¿ Habrà n guno que se lisonjee de que la legislacion puede recibir ninguna mejora? La memor at cion basta para conocer este error. Español tened presente estas máximas, dictadas por equidad y la razon; y desconfiad de la pro dad de todos los que desaprobando altamento libertad de la imprenta en los ciudadanos il trados que, llenos de celo por la felicidad de semejantes, solo emplean su pluma con el l dable objeto de extirpar los errores y la ignor cia, y combatir la injusticia y el crimen, aprovechan de esta misma libertad que tentan desacreditar, para saciar su rabia, odio è su venganza contra personas determis

das, no por amor al bien público, á la verdad y á la justicia, sino por un exceso de su amor. propio, que quiere para ellos lo que no quiere para los demas. De otro modo, dexándoos alucinar por declamaciones vagas ò vulgaridades ridículas, hijas del orgullo, de la ignorancia y de la preocupacion, tanta sangre como derramais, y tantos sacrificios como haceis para resistir á la tiranía extrangera, serán perdidos para vosotros y para vuestra posteridad; y léjos de ser libres, elevareis el monstruoso edificio de la tiranía domèstica sobre ruinas, estragos y desolacion.—A. viente coronel D<u>Amen Supranis</u> comuna

leade SII

oner... goldinist Imeresosoquetto tol : gim Del juramento y de los juramentados.—La conducta de algunos españoles en reconocer el gobierno intruso, y jurarle fidelidad, ha sido diversa: unos lo han hecho voluntariamente cometiendo en ello el mas detestable crimen; otros lo han verificado, en realidad, aunque estimulados de la fuerza; y otros en fin, aunque al parecer lo han hecho, ni merecen llamarse juramentados, ni les es obligatorio el juramento, ni ménos debe servirles de obstáculo para optar á los elevados destinos de la nacion Tales son los que solo firmaron la fórmula que se les dió por el gobierno frances, en que expresaban jurar fidelidad al rei á la Constitucion y á las leyes; pues que no incluyendose en ella invocacion de la divinidad, ò de otra cosa sagrada, faltó la esencia constitutiva del juramento, y de consiguiente su formal exîstencia; y así es que en ello no han contravenido á las leyes: no parece deban ser tenidos por personas de ménos valer, ni comprehendidos en la proposición del Sr. Melgarejo, que excluye à les juramentades de les destinés de regente, secretarios del despacho, y consejeros de Estado. Pero qué política es esta, en perjuicio de la mayor parte de los españoles! Muchos mas son los que ya individual, ya representativamente, prometieron fidelidad al rei intruso. No basta que haya entre nosotros, agotes, chuestas, cristianos nuevos...; Ha de haber tambien juramentados, tronco de una nueva alcurnia? ¡ Admirable política por cierto!

X Política peculiar de Buonaparte en cuanto á la religion catòlica: su autor D. Pedro Cevallos. El Sr. Cevallos, como católico, como patriota, y como fiel vasallo de Fernando VII cree de su deber publicar esta obra. Describe la impiedad de Buonaparte, su odio à la religion cristiana, y proyecto, mucho ha concebido, de arruinarla. Buonaparte la empleó sin embargo como un instrumento político para su engrandecimiento en Francia, y esos mismos son sus designios en España-La ambicion ha causado inmensas pérdidas á la Francia, y el poder de Buonaparte no es tan colosal como se figuran sus admiradores. Ni cuenta ya con marina ni con comercio, mièntras que prospera su rival la Gran-Bretaña, para quien es tan ventajosa la guerra, que es imposible haga la paz con Euonaparte. Harto conoce aquel tirano el peligro que le amenaza de la alianza de la Inglaterra con España; y aun por eso trabaja en sembrar la desconfianza y la mala inteligencia. El Sr. Cevallos, en prueba de la generosidad británica; y de lo decidido de

su gobierno por nuestra causa, refiere que durante su embaxada (en 1809) estuco acomiado por el gobierno ingles un empréstito de 60 mi-Îlones de pesos, de gobierno a gobierno, sin interes alguno-El Sr. Cevallos, sentando que Buonaparte trabaja por desacreditar á Fernando VII con objeto de enagenar la voluntad y amor de los españoles, refiere las virtudes de este desgra. ciado principe, su piedad, clemencia, justicia, y castidad....Pinta la dignidad de su carácter en medio de la adversidad, su paternal cariño á los españoles...refiere las excelentes y benéficas medidas que se proponia tomar parabien de sus pueblos-El Sr. Cevallos exhorta à los reyes à despertar de su funesto letargo y hacer causa comun con los valientes españoles.

Mi sueño, ó la concordia — El autor, afligido sobremanera con la resolucion de las Córtes para la suspension de los consejeros, implicados en la causa del ex-regente Lardizabal, sonó que era admitido á las Còrtes para proponer lo que hallase convenir al ápuro de la patria. Alli pidiò à S. M. que trabajara en consolidar la union de todos los españoles, como unico, medio de resistir á sus enemigos; allì rogó á S. M. que no permitiera la ruina de una de las colunas de la monarquia, el consejo de Castilla, moderador constitucional de ella. Refirió sus servicios en todos tiempos, y la alta opinion que se habia grangeado; el celo de sus ministros, su probidad y justicia. La apologia del Consejo es el objeto principal de este escrito; y su autor desiende á sus ministros

ducta consiguiente, promoviendo la celebracion de las Córtes. El autor observa de paso que la ruidosa consulta, ni se habia hecho, ni acaso llegaria à hacerse: que lo que estaba en realidad extendido, y era solo una parte de ella, era digno de la cordura del Consejo, cuyo secreto juran todos sus ministros. Diario mercantil del 1.º de enero - Se su-

de la nota de no reconocer la soberania de la

nacion. Léjos de eso, dice, esta clarisima ver-

dad la proclamó el Consejo en su manifiesto

de mediados de mayo de 1808; y en su con-

basta el casco de la goleta correo Constancia, valuado en 47362 rs., y su remate se verificara el 11 del corriente en la casa morada del ministro principal de la escuadra, correos y

fuerzas sutiles de Marina.

Conciso del 1.º — Estamos en el año de 1812 y sigue nuestra gloriosa lucha. Qué hemos hecho, preguntan algunos? Qué hemos hecho...!!! Resistir por tanto tiempo al poder de casi toda la Europa, y contra el mas osado y feliz de los tiranos, acostumbrado à sojuzgar poderosas naciones en pocos dias.

CHECCHEDORY, DECEMBER OF SOLUTION OF SHEET Noticias. Noticias.

Eichstedt 24 de setiembre. Un librero de esta-ciudad, llamado Bronner, ha anunciado, que en breve publicará los autos originales y completos de 5 procesos de bruxas; sacados de los archivos de un antiguo bailiage de esta provincia. Estos procesos se formaron en los años de 1590, 1626, 1628,

1630 v 1631,=Tres bruxas fueron quemadas, v dos absueltas: se asegura que por medio de dichos autos se sabrà positivamente lo que debe entenderse por bruxeria.

(Abeja del norte.)

Londres 30 de octubre - Los periòdicos franceses acaban de anunciar el matrimonio de un tabernero de la Courtille en Paris, con un mariscal de logis (sargento) de husares, retirado con invalidos por causa de heridas, el que despues de servir 12 años con honor, dexa las armas por la rueca. Este es un nuevo caballero de Eon, emigrado frances, muerto poco ha en esta ciudad, que despues de haberse empleado en la guerra y en la diplomacia, nudò de sexô mas de una vez, siendo un problema con cual muriò.

Idem 10 de noviembre = Una carta de Lisboa de 17 del pasado, escrita por un oficial ingles, refiere: que allì todo està carísimo, y que el pais solo ofrece deso-

lacion y rumas.

Idem 20 = Una carta de Sicilia contiene varias particularidades acerca del estado de aquella isla. Las tropas del rei ascienden à 160 hombres, la mayor parte prisioneros que han tomado partido, por lo que apènas deberia contar con 50. A la tropa se deben 5 meses, no obstante que el rei se ha apoderado de parte de los bienes eclesiásticos. Los habitantes de todas clases estàn decididos por los ingleses, y el pueblo detesta à los napolitanos de la corte, especialmente al duque de Ascoli, que todo lo gobiernan. Los barones confinados siguen en su destierro, hallàndose gravemente enfermo el principe de Belmonte. La reina tiene tan poca resolucion como siempre, y hace un uso extraordinario del òpio, lo que influye no poco en su conducta. Hasta aquì el Morning-Post del 7. En el Times del mismo se dice, que el rei de Sicilia tuvo una educacion tan descuidada, que no supo leer hasta despues de su matrimonio, debiendo esta instruccion à la reina, que es el agente principal del gobierno siciliano. (Ambigù.)

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 1. = Desde las 12 de ayer á las de hoi · Han cesado los trabajos en ámbas líneas. Ninlos transitos en la línea enemiga. Han pasado del Trocadero al muelle de Puerto-Real 5 lanchas canoneras enemigas sin artilleria.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 1.º . Desde las 12 de ayer à las de hoi han entrado los buques siguientes : de Boston b. amer. Maria Ana, con provisiones : de Londres y Falmouth fr. ing. Brookebank con mercanclas; de Tarifa bca. esp. el Carmen con trigo en 2 dias : conduce 14 individuos de todas clases : DICE SU PATRON QUE LOS ENEMIGOS ESTABAN ALOJADOS MUI INMEDIATOS A LA PLA-ZA, A LA QUE ARROJABAN MUCHAS GRANADAS CON TRES OBUSES, QUE TENIAN COLOCADOS EN SUS REDUCTOS: NADA SABE DEL GENERAL BALLESTEROS.

Contes.

character is and a mind the remarks obscious sach

Dia 1.9 - El dia 30 del mes último fueron enterrados 13 cadáveres.

Despues de haberse dado la direccion correspondientes à varios expédientes elevados á conocimiento del Congreso, siguiò ocupando su atencion la primera de las proposiciones del Senor Arguelles, sobre que no se ponga por ahora persona real al frente del gobierno. (Redactor num. 200.) El Señor Ostolaza, que tenia pedida la palabra, prèvia una introduccioncita verbal, en que extraño que se hablase de mangas y cañonazos (aludia sin duda al discurso de Señor conde de Toreno) leyò un papel, cuyas ideas al parecer se apoyaban en el artículo 188 de la Constitucion, deduciendo el autor, tanto de este articulo, como de las reflexîones que expuso, que convenia poner una persona real en la regencia que se nombre Siguiò el Señor Calatrava; y haciendo ver en primer lugar, que el tenor del artículo citado por el Señor Ostolaza, nada probaba, pues no dice que en la imposibilidad fisica ó moral del rei se nombrara la regencia en los términos que indica, sino que se podrà; en segundo lugar, leyò la lei 3.ª tit. I5. part. 2.ª la cual expresamente manda que la regencia recaiga en su caso en personas de seso, buenas costumbres, y vasallos del rei, que no puedan usurparle el trono, à pretexto de tener derecho á él: despues fue haciendo una explicacion de los casos y circunstancias que impiden en la actualidad hacer el nombramiento de persona real para la regencia, adhiriéndose en todo al texto de la lei que coincidia perfectamente con la guños fuegos. Han sido de poca consideracion proposicion del Señor Arguelles Siguió el Señor Capmany, que apoyó las ideas del Senor preopinante El Senor Inguanzo, haz biendo producido las reflexiones que le parecieron convenientes, concluyó manifestando que el bien de la nacion, y la experiencia adquirida en los distintos gobiernos que hemos tenido, inducian à consolidar la regencia, poniendo á su frente una persona real. El Señor Gallego contestò á los argumentos de este diputado, y apoyò la proposicion Habiéndose suscitado alguna duda sobre el espìritu de ella, tuvo por conveniente su autor reformarmarla en los términos mas propios para conciliar, segun dixo, los ànimos de todos los Senores diputados, del modo posible. Se pidiò que la votacion fuese nominal, y así se acordò. En su consecuencia leyò el Señor secreterio la siguente proposicion. "En la regencia que nombre ahora el Congreso, para que gobierne el reino con arreglo á la Constitucion, no se pondra persona real." Resulto aprobada por 93 votos contra 33 que fueron los Señores: Perez, (de la Puebla) Garces, Salas, (D. Juan) Rivera, Colombres, Cañedo, Ruiz (Don Gerónimo) Alcaina, Llera, obispo de Calahorra, Aznarez, Villagomez, Lopez (el Padre) Santalla, Parga, Papiol, Gomez-Fernandez, Lisperguer, obispo prior, Dou, Roa, Pan, Vera, Llaneras, Olmedo, Ostolaza, Martinez (D. Bernardo) Inguanzo, Morrós, Riesco, Aites, Tamarit, y Rovira.

El Señor Golfin indicó que seria conducente tratar de la quinta proposicion; pues tenia un enlace intimo con el plan del Señor Vega acerca de constituir el poder executivo Aunque hubo alguna disparidad en el parecer de algunos Señores, sobre si debia preceder la discusion de ella, se puso al fin à votacion, y resultó aprobada en los términos que se presentó. "5.ª Que se nombre una comision especial que proponga las medidas que se deban tomar y sean convenientes, entre tanto que se organiza el gobierno." circunstancias com impident

Se leyeron dos partes del Excmo. Señor general Blake, dados en su cuartel general de Valencia á 5 y 12 de diciembre último. Por el primero resulta que el general Zayas habia en-

sus parapetos de la otra parte del rio, y que debiendo haber sido reforzados con 40 infantes y 500 caballos de las tropas de Aragon, no se habia verificado; pues parte habia retrocedido, y parte quedaba cubriendo el camino de su direccion. Por el segundo: que los enemigos continuaban ocupando el arrabal de Murviedro; anunciadose que segun noticias, Marmont se hallaba en Manzanares con su division.

(Se levantò la sesion.)

on este orand. que aespites de hanerse em-Càdiz 1.º de enero. = Ha llegado paquete ingles con noticias de Londres hasta 19 del pasado, y de Paris hasta el 11.= S. M. B. no experimenta mejoria. =La importante colonia de Batavia, unica que quedaba á Buonaparte, tremola: ya pabellon britànico=El emperador Alexandro, que segun los papeles franceses no tardarà en hacer la paz con Turquia, levanta cien mil hombres para llenar las baxas de su exèrcito.=Por òrden del almirantazgo se han devuelto las propieda. des suecas apresadas por buques de la real marina.=Segun cartas de Rio-Janeiro de fines de setiembre, parece que el general portugues Don Diego de Souza se hallaba el 12 sobre Montevideo con 89 hombres, debiendo obrar contra Buenos-aires en union de las tropas de los Ses. Elio y Goyeneche. = Daremos los pormenores y otras noticias en los números siguientes.

En el número anterior, col. 2.ª lín. 4.ª euarto, léase quinto.

TEATRO.

La dama duende, (comedia en 3 acral Zayas habia en- tos.)=El Punto, (tonadilla.)=El tonto trado en Requena: que los enemigos guarnecian alcalde discreto, (sainete.) = A las 7.